



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EFECTUADA EL MIÉRCOLES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la Sala “Migrantes Poblanos” del Palacio Legislativo, siendo las trece horas con doce minutos. Enseguida la Presidenta de la Comisión solicitó al Diputado Secretario proceda al pase de lista para verificar el quórum legal de acuerdo a lo establecido en el **Primer Punto** del Orden del Día. -----

Verificado el quórum y para dar cumplimiento al **Punto Dos** respecto de la lectura al Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaria de la Comisión diera cuenta del contenido del mismo; el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, en el **Tercer Punto** relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los presentes dispensar su lectura, por haberse hecho circular con anterioridad vía electrónica, resultando aprobada por unanimidad. Enseguida la puso a discusión y no habiendo intervenciones, resultó aprobada en votación económica, por unanimidad. -----

Dentro del **Punto Cuatro** del Orden del Día, relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se convoca a una Elección Extraordinaria para Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica dio lectura al resolutivo, quedando de la siguiente manera: *“Único.- Dictaminar como procedente el Decreto por virtud del cual se convoca a Elecciones Extraordinarias de Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla entre otros resolutivos y someterlo a consideración del Pleno de esta Soberanía;*



*por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y 18 inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción I, 152, 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 47, 48 fracción I, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, 20, 89 fracción VII y 93 fracción XXXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado y demás relativos y aplicables, se puso a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto, Primero.- En término de lo dispuesto por el artículo 57 fracción XVIII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se convoca a Sesión Extraordinaria de Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; Segundo.- Comuníquese al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 57 fracción XVIII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20, 89 fracción VII, 91 fracción XIV y 93 fracción XXXV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y demás relativos y aplicables, emita la convocatoria y calendario respectivo ajustados a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como la contenida dentro del presente Decreto; Tercero.- La Jornada Electoral para elegir a Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a que se refiere el presente Decreto, se realizará en toda la entidad el día dos de junio de dos mil diecinueve; Cuarto.- El candidato o candidata que resulte electo en el proceso electoral extraordinario, tomará protesta como Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado, ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Sesión Solemne el día uno de agosto de dos mil diecinueve; Quinto.- Notifíquese el presente Decreto al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría*



*de la Contraloría, todas del Estado de Puebla y a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos constitucionales y legales a que haya lugar”.* -----

Enseguida la **Presidenta de la Comisión** mencionó que este proyecto unifica todos los comentarios por parte de los Diputados en la Mesa de Trabajo realizada por este tema, procediendo a la votación de la misma, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco**, del Orden del Día, relativo al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, segundo párrafo y 73, fracción XXX, y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio, y en su caso aprobación. La Dirección Jurídica manifestando que este Dictamen fue suscrito por la Diputada Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través del cual remite el expediente que contiene la Minuta antes expuesta con sus reformas correspondientes, cuando sea para el pago de multas o impuestos y cuando decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil, derivada de la comisión de orden; la acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del área penal. La extinción de dominio será procedente sobre bienes de carácter patrimonial, cuya legítima procedencia no puede acreditarse y se encuentran relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos. Por lo anterior la Dirección Jurídica propuso dictaminar como procedente la Minuta Proyecto de Decreto en materia de extinción de dominio. -----



Acto seguido, la **Diputada Presidenta** sometió a consideración de los integrantes la propuesta presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, procediendo a la votación de esta, resultado aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Seis**, relativo a **Asuntos Generales**, el Diputado José Juan Espinosa Torres propuso un Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Instituto Electoral del Estado, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 7 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, acuerde con el Instituto Nacional Electoral que éste se haga cargo de la organización del proceso local extraordinario dos mil diecinueve y se dispense el trámite ante la Mesa Directiva del Pleno de esta Soberanía. -----

A continuación, la **Presidenta de la Comisión** sometió a consideración de los integrantes la propuesta presentada por el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, aprobándose por unanimidad. Finalmente instruyó a las áreas técnicas administrativas remitir los Dictámenes aprobados para la inclusión del Orden del Día en la Sesión de Pleno que se desarrollará el día de hoy. -----

No habiendo más intervenciones, se dio por terminada la Sesión, a las trece horas con veintitrés minutos, del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----

**DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES**  
**SECRETARIO**



**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ**  
**VOCAL**

**DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**  
**VOCAL**

**DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**  
**VOCAL**

**DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO**  
**VOCAL**

**DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER**  
**VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Reunión de la Comisión de  
Gobernación y Puntos Constitucionales, efectuada el miércoles treinta de enero  
de dos mil diecinueve. -----